

## REGLAMENTO

XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km.  
"MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

26 de abril de 2026



***"Me sobran motivos para correr". Nos vemos en Calasparra.***

## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. “MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR”

26 de abril de 2026

#### Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Alpino Calasparra y el Ayuntamiento de Calasparra organizan la XXI Media Marathon de Montaña y 10.5 Km. “*Memorial Antonio de Béjar*”, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. La prueba se encuentra dentro de la **Liga Trail Running de la Región de Murcia 2026 de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia**.

#### Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **26 de abril de 2026** desde la **08:00 horas hasta las 14 horas**, en Calasparra (Región de Murcia). La salida y meta estará ubicada en la Avenida 1º de Mayo de Calasparra.

#### Art.3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá por caminos y pistas forestales de la solana de la Sierra del Molino.

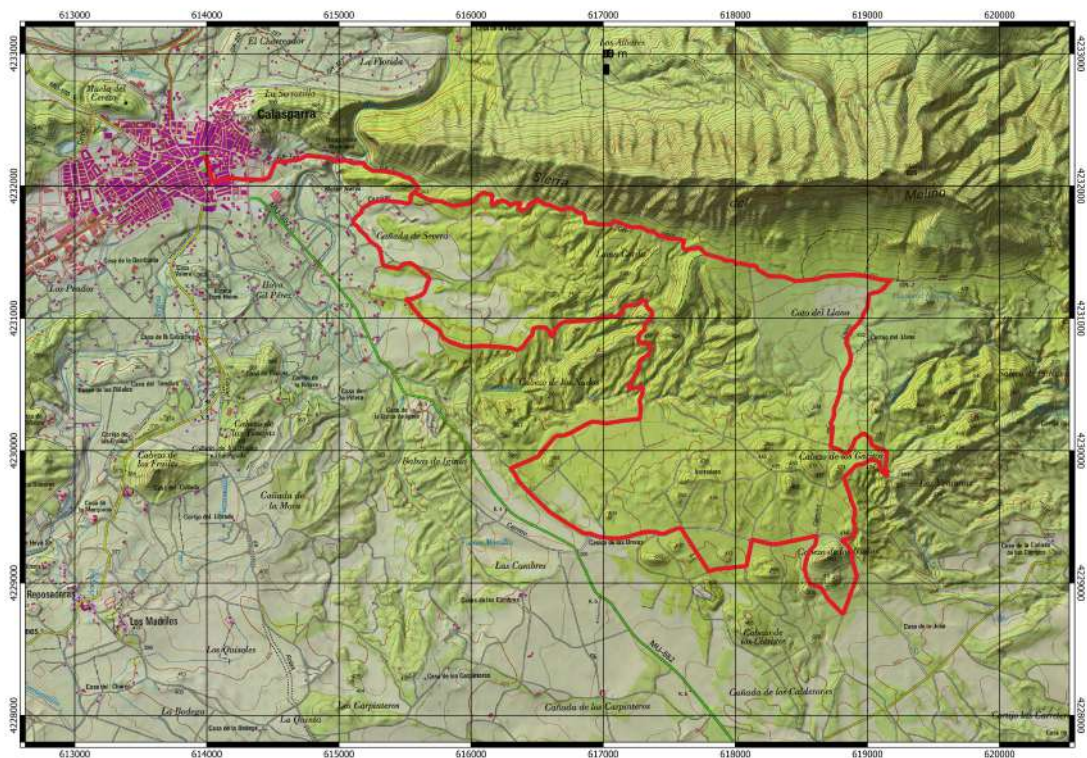
Al tratarse de un circuito permanente, se encuentra con señalización vertical en sentido de la marcha en todos los cruces. Encontrándose cerrados el día de la carrera todos los accesos al circuito. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Todas las distancias serán puntuables para el TRAIL TOUR FAMU 2026 y son las siguientes:

| DISTANCIA | DESNIVEL POSITIVO | HORA DE SALIDA |
|-----------|-------------------|----------------|
| 21 Kms    | 469 m             | 09:30 h        |
| 10.5 Kms  | 200 m             | 10:00 h        |
| 13 Kms    | 276 m             | 8:30 h         |

El recorrido está compuesto por un 9.5 % de asfalto y 90.5 % de caminos y/o pistas de tierra sumando un total de 21 km, para la media marathon, y 19 % de asfalto y 81 % de caminos /o pistas de tierra para los 10,5 Km.

#### RECORRIDO 21 KMS.

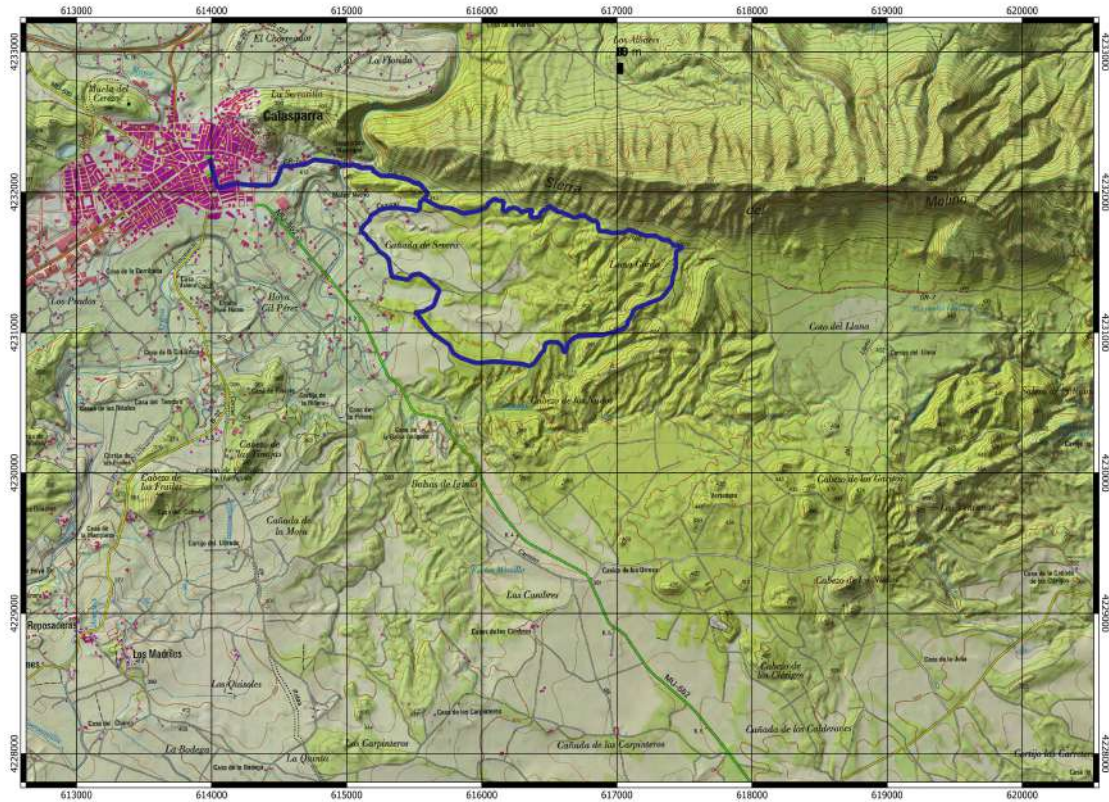


## REGLAMENTO

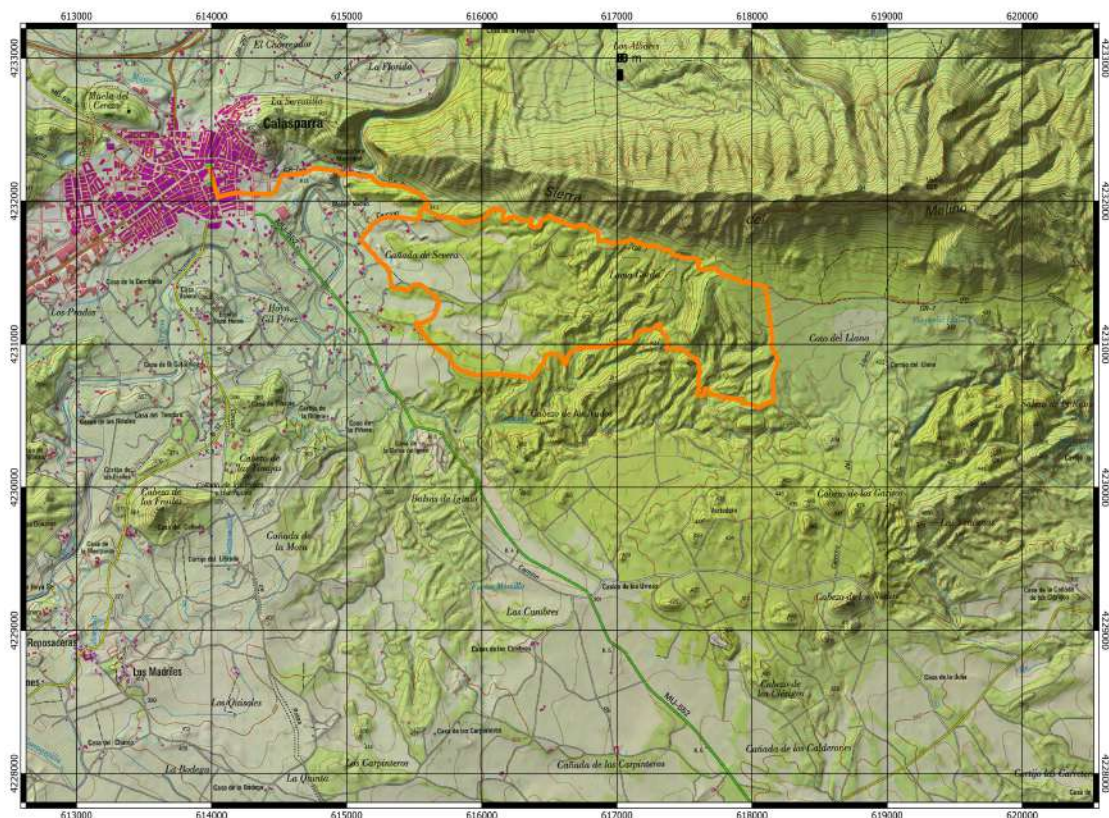
### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. “MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR”

26 de abril de 2026

#### RECORRIDO 10.5 KMS.



#### RECORRIDO RUTA SENDERISMO. 13 KMS.



## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. “MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR”

**26 de abril de 2026**

#### Art.4.- CONTROL DE CARRERA.

Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.

#### Art.5º.- PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

|                              | PUNTO | KILOMETRO | CONTENIDO                                            |
|------------------------------|-------|-----------|------------------------------------------------------|
| <b>Trail<br/>21 Km.</b>      | 1     | 4 Km.     | Agua                                                 |
|                              | 2     | 10,5 Km.  | Agua                                                 |
|                              | 3     | 13 Km.    | Agua, bebida isotónica y naranjas.                   |
|                              | 4     | 18 Km.    | Agua                                                 |
|                              | 5     | 19 Km.    | Agua                                                 |
|                              | META  | 21 Km.    | Agua, bebida isotónica, naranjas, frutos secos, etc. |
| <b>Trail<br/>10.5 Km.</b>    | PUNTO | KILOMETRO | CONTENIDO                                            |
|                              | 1     | 4 Km.     | Agua                                                 |
|                              | 2     | 8 Km.     | Agua                                                 |
|                              | 3     | 9 Km.     | Agua                                                 |
|                              | META  | 10.5 Km.  | Agua, bebida isotónica, naranjas, frutos secos, etc. |
| <b>Senderismo<br/>13 Km.</b> | PUNTO | KILOMETRO | CONTENIDO                                            |
|                              | 1     | 10 Km.    | Agua                                                 |
|                              | META  |           | Agua, bebida isotónica, naranjas, frutos secos, etc. |

#### Artículo 6º.- MATERIAL OBLIGATORIO.

| MATERIAL                                                         | 21 Kms<br>Trail | 10.5 Kms<br>Trail | 13 Kms<br>Senderismo |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
| DORSAL DE LA PRUEBA (Extendido y visible)                        | OBLIGATORIO     | OBLIGATORIO       | OBLIGATORIO          |
| RECIPIENTE PARA LÍQUIDO (camelback, bidón, soft flask, vaso)*    | OBLIGATORIO     | OBLIGATORIO       | OBLIGATORIO          |
| TELÉFONO MÓVIL (con batería suficiente para finalizar la prueba) | OBLIGATORIO     | OBLIGATORIO       | OBLIGATORIO          |
| MANTA TÉRMICA                                                    | OBLIGATORIO     | RECOMENDADO       | RECOMENDADO          |
| CALZADO ADECUADO PARA LA PRÁCTICA DEL TRAIL RUNNING              | RECOMENDADO     | RECOMENDADO       | RECOMENDADO          |
| PROTECTOR SOLAR                                                  | RECOMENDADO     | RECOMENDADO       | RECOMENDADO          |

\* La pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia para reducir el uso de plásticos y cada corredor deberá llevar su propio recipiente.

\*\* El material obligatorio es susceptible de ser modificado por parte del organizador, si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

**IMPORTANTE:** Se hará revisión de material obligatorio por parte de los jueces FAMU a todos los participantes, antes de entrar en el corralito y, de manera aleatoria a la llegada a meta.

#### Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

| Media Marathon de Montaña<br>(Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU) |                                       |                          |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Hora                                                                                     | Categoría                             | Año de Nacimiento        | Distancia      |
| <b>09:30h.</b>                                                                           | <b>Sub 23</b> Masculino y femenino    | Desde 2004 hasta 2006    | <b>21 Kms.</b> |
|                                                                                          | <b>Sénior</b> Masculino y femenino    | Desde 2003 hasta 34 años |                |
|                                                                                          | <b>Máster 35</b> Masculino y femenino | De 35 a 39 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 40</b> Masculino y femenino | De 40 a 44 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 45</b> Masculino y femenino | De 45 a 49 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 50</b> Masculino y femenino | De 50 a 54 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 55</b> Masculino y femenino | De 55 a 59 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 60</b> Masculino y femenino | De 60 a 64 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 65</b> Masculino y femenino | De 65 a 69 años          |                |
|                                                                                          | <b>Máster 70</b> Masculino y femenino | De 70 y posteriores      |                |

## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

26 de abril de 2026

| 10.5 Km.<br>(Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU) |                                         |                          |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|-----------|
| Hora                                                                    | Categoría                               | Año de Nacimiento        | Distancia |
| 10:00h.                                                                 | <b>ABSOLUTA.</b> Masculino y femenino   | Desde 2008 hasta 39 años | 10.5 Kms. |
|                                                                         | <b>Máster I.</b> Masculino y femenino   | De 40 a 54 años          |           |
|                                                                         | <b>Máster II.</b> Masculino y femenino  | De 55 a 64 años          |           |
|                                                                         | <b>Máster III.</b> Masculino y femenino | De 65 y posteriores      |           |
|                                                                         | <b>Personas con Discapacidad</b>        | Desde 2007 y anteriores  |           |

| Ruta de Senderismo. 13 Km. |                                       |                         |           |
|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------|
| Hora                       | Categoría                             | Año de Nacimiento       | Distancia |
| 8:30h.                     | <b>ABSOLUTA.</b> Masculino y femenino | Desde 2008 y anteriores | 13 Kms.   |

#### Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es) y [alpinocalasparra.com](http://alpinocalasparra.com), desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **23 de abril de 2026 a las 20h00** estableciéndose como único medio de pago el sistema on-line de pago seguro TPV.

#### Las Cuotas de inscripción son:

**1. Trail running 21 Kms:**

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/FCRM/FTRM: **19 €.**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **21 €.**

**2. Trail running 10.5 Kms:**

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/FCRM/FTRM: **19 €.**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **21 €.**

**3. Ruta Senderismo 13 Kms:**

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/FCRM/FTRM: **10 €.**
- Participantes de otras federaciones y no federados: **12 €.**

**La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredores.**

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

#### Art.9º.- ENTREGA DE DORSALES.

Desde las 08:00 h. el día de la carrera hasta 15 minutos antes del inicio de la competición en el Cine Rosales de Calasparra ( Murcia ) situado en la Plaza Emilio Pérez Piñero.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

**Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, deberán presentar la autorización paterna que se recoge en el anexo I del presente reglamento y sólo podrán participar en la distancia de 10.5 Kms. y ruta de Senderismo de 13 Kms. No pudiendo participar en la distancia de 21 Kms.**

## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

26 de abril de 2026

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

#### **Art.10º.- PREMIOS.**

- Trofeos a los tres primeros corredores absolutos en cada distancia, masculino y femenino.
- Trofeos a los tres primeros corredores locales absolutos en cada distancia, masculino y femenino.
- Trofeos a los tres primeros corredores de cada categoría, masculino y femenino.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

#### **Art.11º.- SUPERVISIÓN.**

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

#### **Artículo 12º.- INFRACCIONES, PENALIZACIONES, SANCIONES:**

Atendiendo al Reglamento propio de la carrera se establecen los siguientes motivos de descalificación:

- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3 h en los 21Km, así como 2 h en los 10.5 Km.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes descalificados figurarán al final de la clasificación general con la abreviatura "DQ", no pudiendo acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Atendiendo al Artículo 20 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2026:

**"1.-** El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

**2.-** Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de  $(50/5) \times 2 = 20$  minutos:

- 2.1.** No ayudar a otro corredor en apuros.
- 2.2.** No llevar el dorsal visible y de forma correcta.
- 2.3.** Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.
- 2.4.** Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. “MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR”

26 de abril de 2026

3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

- 3.1. Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.
- 3.2. Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.
- 3.3. No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.
- 3.4. No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.
- 3.5. Uso de bastones en lugares no permitidos.
- 3.6. Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.
- 3.7. Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.
- 3.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.
- 3.9. Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.
- 3.10. Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.
- 3.11. Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
- 3.12. Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- 3.13. Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
- 3.14. Provocar un accidente de forma voluntaria.
- 3.15. Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.
- 3.16. Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.
- 3.17. Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).
- 3.18. Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.
- 3.19. Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento de la prueba y reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento”.

#### Artículo 13º.- RECLAMACIONES

Atendiendo al artículo 21 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2026:

Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

- a) Reclamaciones contra clasificación de la prueba.  
Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a [secretaria@famu.es](mailto:secretaria@famu.es) y [trail@famu.es](mailto:trail@famu.es) dentro de los 3 días posteriores a la prueba, explicando de forma explícita y clara cuáles son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.
- b) Reclamaciones contra decisiones de arbitraje.

No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones del Juez Árbitro, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como vídeos y fotos que demuestran infracciones.

Estas reclamaciones fundamentadas se podrán hacer hasta 30 minutos después de la publicación de resultados por el atleta perjudicado o por alguien en su nombre.

## REGLAMENTO

### XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

26 de abril de 2026

El juez árbitro, valorará las evidencias que se presenten junto a la protesta, y podrá recabar información del resto de jurado y de la dirección de carrera antes de proceder a tomar una decisión, informando a los interesados sobre la resolución de la misma.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución del Juez Árbitro, el atleta tendrá derecho a apelar su decisión ante la Secretaría General de la FAMU dentro de los tres días posteriores a la prueba. Para ello se deberá realizar un depósito de 50€ en el nº de cuenta de la FAMU y remitir escrito fundamentado, junto con el justificante de ingreso, con el detalle y evidencias de la reclamación. El dinero de la fianza se devolverá en caso de que prospere la reclamación. Si no prospera la reclamación, la decisión del Juez Árbitro prevalecerá.

#### **Art.14º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS**

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de salida.

La organización habilita los siguientes servicios para los corredores:

- **Consigna:** Cine Rosales. Plaza Emilio Pérez Piñero.
- **Aparcamientos:** ubicados en Calle Gran Vía.
- **Duchas:** ubicadas en el Pabellón Colegio CEIP Los Molinos. Calle Camino del Castillo.
- **Aseos:** Cine Rosales. Plaza Emilio Pérez Piñero.

#### **Art.15º.- COBERTURA.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art.16º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico

#### **Art.17º.- RESPONSABILIDAD.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

## **REGLAMENTO**

### **XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km. "MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"**

**26 de abril de 2026**

#### **Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art.20º.- OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.**

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail Running FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

#### **Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famu.es](mailto:secretaria@famu.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

REGLAMENTO

XXI MEDIA MARATHON DE MONTAÑA Y 10.5 Km. Ruta de Senderismo 13 km.  
"MEMORIAL ANTONIO DE BÉJAR"

26 de abril de 2026

**ANEXO I**

**AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS  
PERTENECIENTES AL CIRCUITO TRAIL TOUR FAMU DE MENORES.**

Yo D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con DNI nº \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como padre/madre/tutor legal del  
menor \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, y nacido en fecha \_\_\_\_\_, le concedo  
la correspondiente autorización para que pueda participar en los **10.5 Km o en  
la Ruta de Senderismo de 13 Km** del **" XXI Memorial Antonio de Béjar"**  
que tendrá lugar el próximo **26 de abril de 2026**, siendo consciente y conocedor  
del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para  
que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de  
Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente  
autorización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma del padre/madre/tutor legal del menor